INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CIUDAD LUZ
NIT: 809.006.041-4 – DANE: 17300101435
Resolución No. 2529 de octubre 26 del 2016-Resoclucion 3448 de noviembre 24 de 2017

ACUERDO No.05
(Marzo 27 de 2019)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN CREDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CIUDAD LUZ DE IBAGUE, En uso de sus facultades conferidas por el Decreto Reglamentario 4791 de 2008, Decreto 1075 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" y,

CONSIDERANDO:

Que es función del consejo directivo de los Establecimientos Educativos aprobar el presupuesto de Ingresos y Gastos y las adiciones y modificaciones que se presenten para cada vigencia fiscal, según del Decreto 4791 de 2008, reglamentario de la Ley 715 de 2001.

Que el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2019 fue aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 11 de noviembre 27 de 2018, donde quedo en recursos de balance en el rubro arrendamiento de bienes muebles, inmuebles e intangibles por la fuente 5.3 el valor de cinco millones cuatrocientos sesenta mil pesos mcte ($5.460.000), de los cuales se pagó arrendamiento de la sede administrativa por dos periodos por el valor de ($ 1.520.000), Quedando disponible el valor de tres millones novecientos cuarenta mil Pesos Mcte ($3.940.000).

Que el saldo de este rubro arrendamiento de bienes muebles, inmuebles e intangibles por la fuente 5.3 se hace necesario trasladar para el rubro remuneración de servicios técnicos.

Que en cumplimiento al numeral 3 del artículo 5º del Decreto 4791 de 2008 y al numeral 3 del artículo 5º del mismo; la Rectora deberá someter a consideración del Consejo Directivo para su aprobación, las adiciones y movimientos presupuestal de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución.

Que por lo anterior se,

ACUERDA:

Artículo Primero: Contracreditar en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2019 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Técnica Ciudad Luz de Ibagué en la suma de tres millones novecientos cuarenta mil Pesos Mcte ($3.940.000), con cargo al rubro;

ACUERDO No.05
(Marzo 27 de 2019)

CÓDIGO	FUENTE	CONCEPTO	CONTRACREDITO
2		GASTOS	
2.1.2.2.2.1	5.3	Arrendamiento de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$3.940.000

Artículo Segundo: Acreditar en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2019 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Técnica Ciudad Luz de Ibagué en la suma de tres millones novecientos cuarenta mil Pesos Mcte ($3.940.000), con cargo al rubro;

CÓDIGO	FUENTE	CONCEPTO	CREDITO
2		GASTOS	
2.1.1.1.1	5.3	Remuneración Servicios Técnicos	$3.940.000

Artículo Tercero: Ajústese el Presupuesto de Ingresos y Gastos, el PAA y PAC de la vigencia fiscal 2019 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa.

Artículo Cuarto: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

CONSEJO DIRECTIVO

LUZ MERY MALAVER ALDANA
Rectora.

DORA ALICIA MORA RODRIGUEZ
Rep. Padres De Familia

Nelly Peña Morales
NELLY PEÑA MORALES
Rep. Padres De Familia

JANET ROCIO MENDEZ
Rep. Docentes

MARIA NELLY HERRERA
Rep. Docentes

Camila Andrea Lemus P.
CAMILA ANDREA LEMUS
Rep.Estudiantes

YULDOR RAYO
Rep. Exalumnos.

Rep. Sector productivo